

A DESPACHO: 15 de febrero de 2023 informando que se correspondió por reparto la demanda declarativa de pertenencia de la referencia. Provea.

El Secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: WILMER ANDRÉS AVIRAMA MAMIAN
DEMANDADOS: DARLY CRISTINA CASTILLO CABEZAS
RADICADO: 2023-00080-00.

Auto Interlocutorio Nro. 312

Revisada la demanda y anexos, se observa del avalúo catastral del predio encartado en la litis, que su valor asciende a la suma de \$8.003.000 de pesos, cuantía que se enmarca dentro de la mínima y cuyo conocimiento por competencia, recae sobre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán Cauca; atendiendo lo preceptuado en el artículo 17 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán;**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la anterior demanda de **PERTENENCIA**, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: REMITIR la anterior demanda a través de la Oficina de Reparto, al señor **JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**, para lo de su competencia, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51faa215c4bf4883be223c1707286300bfe59a2119e06aaa3dd8fb35b61f925b**

Documento generado en 16/02/2023 02:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>